

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veinticinco (25) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 2018-0346

*En Virtud a la solicitud que precede, y acreditado como se encuentra lo manifestado por el abogado **CAROLINA MUJICA**, actúa en más de cinco procesos como defensor de oficio cumpliendo las exigencias del numeral 7, del art 48 del Código General del Proceso, lo exime de aceptar el cargo*

*Por lo anterior, se le releva de la designación, reemplazándola por el abogado **YESSICA SALAMANCA PARRA**, quien ejercer la profesión en este despacho judicial*

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0dbf84abc0927d7ba58c6b8a763c927550100d7953cc7726ccfeefaba8642243

Documento generado en 25/05/2021 07:20:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**